Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE POLIZA DE SEGURO DEL SALÓN DE ACTOS EDIFICIO ROSA ROIGE

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento Distrito Oeste-Norte,así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92055/22400 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (668,73 €)** I.V.A. exento.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **HELTEVIA SECTOR SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11874427, por un importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (668,73 €)** I.V.A. exento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Distrito Oeste-Norte y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: RP104651E2Q1809 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 19/12/2016
RP104651E2Q1809